

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 732-88

CELEBRADA EL 06 DE ABRIL 1988

SESIÓN 732-1988

06 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda financiar el costo del pasaje San José-Porto Alegre-San José al Lic. José Joaquín Villegas, para asistir al Seminario de Educación organizado por FEPLAM, que se realizará en Brasil del 6 al 9 de abril de 1988.

El monto del costo del pasaje será reintegrado a la UNED posteriormente por la Fundación Padre Landell de Moura. El Lic. Villegas se encargará de que se ejecute este reintegro.

Se acuerda también analizar el tema de las representaciones oficiales en una sesión extraordinaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 732-1988

06 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado por la Comisión de Becas en sesión 074-88, Art. II, en cuanto a autorizar el pago de cinco días de viáticos en Madrid, España, al Lic. Juan Humberto Cevo, para realizar una pasantía en la UNED Española, entre los días 22 y 27 de abril. Los gastos de pasajes los cubrirá la UNESCO, ya que dicha pasantía la hará aprovechando una misión que tiene que cumplir por encargo de dicha organización.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 732-1988

06 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 7)

Conocida la nota de los miembros internos del 5 de abril de 1988 relativa a algunos asuntos pendientes de atención por parte de la Administración, se solicita al señor Rector que presente en la próxima sesión un informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos que se menciona en dicha nota.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 732-1988

06 ABRIL, 1988

ARTICULO IV, inciso 4)

Después de conocer el informe escrito sobre los logros y tropiezos del "Plan Especial" para la Formación de Educadores de I y II Ciclos, presentado por el Vicerrector Académico, además de escuchar sus inquietudes al respecto, sus aclaraciones y comentarios, el Consejo Universitario acuerda:

1. El CONAC y el Comité Ejecutivo del Plan, deben asegurar a la Comunidad Nacional la calidad de los graduados en este plan, así como la excelencia académica en los cursos que faltan por impartir a estos estudiantes. Para ello debe revisarse cuidadosamente los materiales didácticos a utilizar en los cursos, las guías académicas, los criterios para la asignación de las tutorías presenciales, la calidad de éstas, la evaluación de los cursos, la orientación que se le brinde a los estudiantes y todos aquellos multimedios empleados en la entrega de la docencia.
2. Solicitar a ININ que incorpore dentro de sus trabajos para 1989 un estudio de seguimiento a los graduados de este plan, para conocer, entre otros aspectos, su inserción en el mercado laboral, su desempeño como profesionales y si estos continuaron su formación universitaria.
3. Realizar, por parte de PROGDOC, un seguimiento sobre los logros y tropiezos en la Práctica Dirigida, teniendo en cuenta que ésta se coordinará estrechamente en el MEP.
4. Coordinar con el MEP, todas las acciones tendientes a mejorar la relación UNED-MEP, que permitan a nuestros estudiantes ocupar el lugar que les corresponde como alumnos o graduados universitarios en Educación. Esta labor debe ser ejecutada por el Sr. Vicerrector Académico.
5. Ejecutar una revisión global del "Plan Regular" que la Universidad tiene para formar educadores en I y II Ciclos, atendiendo las sugerencias que se han hecho a éste. Esta labor corresponde a PROCUR, PROGDOC y CENAC, y será coordinada por PROCUR.

6. Elaborar y aplicar pruebas de selección para el ingreso de estudiantes a los planes de formación de educadores, que permitan una adecuada escogencia de estos. Además, se cree conveniente coordinar con las otras Universidades y el MEP la aplicación de estas pruebas. Se utilizarán las pruebas que para este efecto utiliza el MEP hasta tanto la UNED no cuente con instrumentos propios.

ACUERDO FIRME